



Índice de tasa de cambio real (ITCR)

MANUAL DE USUARIO



¿QUÉ ES EL ÍNDICE DE TASA DE CAMBIO REAL (ITCR)?

El índice de tasa de cambio real es un indicador que mide la evolución de los precios o costos de una determinada canasta de bienes y servicios producida en un país respecto al precio o costo de esa misma canasta en el exterior, expresando ambas en una misma moneda (Alonso et al., 2008). El ITCR también se puede interpretar como una medida comparativa del poder adquisitivo de la moneda de un país frente a otra.

Debido a que la tasa de cambio real (TCR) constituye una medida de los precios relativos, es a su vez considerada una medida de competitividad del país. Particularmente, una apreciación (reducción) de la TCR significa que los bienes producidos internamente son más costosos en comparación con los producidos en el exterior, y se asocia con una pérdida de competitividad. Sin embargo, como lo plantean Alonso et al. (2008), la relación no es tan directa y es importante tener en cuenta varios factores para analizar la competitividad. Además, es importante aclarar que el término competitividad usualmente puede referirse a la calidad del producto, la innovación o la ausencia de prácticas restrictivas, sin embargo, la TCR es una medida de competitividad enfocada en los precios o costos relativos (Turner & Van't dack, 1993).

Año base

El periodo base del ITCR es el año 2010. Esto quiere decir que el promedio geométrico de los valores mensuales del ITCR en el año 2010 es igual a 100. Este año base debe entenderse como un periodo de comparación para estimar la tendencia de apreciación o depreciación real en el tiempo.¹ El hecho de establecer un periodo base, garantiza que todos los índices de precios y de tasas de cambio nominal que se agregan para obtener el ITCR sean comparables.

¿CÓMO SE LEE EL ITCR?

Los valores del ITCR en sí mismos no representan una unidad específica, son unidades de un índice que resume el comportamiento de la tasa de cambio real y que cuenta con un periodo base específico. Así, el nivel del valor presentado para cada periodo solo tiene significado si se compara con el de otro periodo.

Si al comparar el ITCR en dos periodos su nivel incrementa, significa que la tasa de cambio registra una depreciación real. Las depreciaciones reales se interpretan como ganancia en la capacidad de

¹ El año base del ITCR debe entenderse como una fecha de comparación. De ninguna manera se debe interpretar como un equilibrio del ITCR. (véase Reporte del Emisor N° 40).



Índice de tasa de cambio real (ITCR) Manual de usuario

Página 3 de 3
Fecha de aprobación:
06-oct-2021
Versión: 1

compra de nuestra moneda frente al exterior, debido al encarecimiento relativo de los productos extranjeros.

Una depreciación de la tasa de cambio real puede ser resultado de un aumento en la tasa de cambio nominal (depreciación nominal) de nuestra moneda frente al conjunto de monedas incluidas en el cálculo, o de un incremento en la inflación externa mayor al de la inflación doméstica.

Por el contrario, si al comparar el ITCR en dos periodos su nivel se reduce, significa que la tasa de cambio registra una apreciación real, que indica un encarecimiento de los productos domésticos y por lo tanto una pérdida en la capacidad de compra de nuestra moneda. La apreciación real es producida por una apreciación nominal, o por un incremento de la inflación externa menor al de la inflación interna.

Por último, es importante aclarar que debido a la metodología usada para el cálculo del ITCR (Ver guía metodológica), los aumentos/reducciones en los índices agregados también se ven afectados por la recomposición de las ponderaciones. Es decir, por la pérdida o ganancia de ponderación de algún(os) país(es) que ocasionan que todas las demás ponderaciones se redistribuyan de tal forma que estas sumen 1. No obstante, el hecho de incluir el promedio móvil de orden 12 de importaciones y exportaciones en las ponderaciones reduce el efecto de cambios abruptos en el comercio exterior sobre el índice y, por lo tanto, en sus variaciones.

CONTROL DE DOCUMENTOS	
Elaborado por:	María Alejandra Hernández, Profesional Especializada, DTIE
Revisado por:	Eliana González, Jefa Sección Estadística, DTIE
Aprobado por:	Eliana González, Jefa Sección Estadística, DTIE
Fecha de aprobación:	06-oct-2021
Historial de cambios:	Versión 1 (06/10/2021) Primera versión del documento.